



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

CDMX Coyoacán, a 21 de mayo 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SMVP/347/2026
ASUNTO: Atención a petición

**C. NEFTALI ROMERO MAGDALENA
PRESENTE**

En atención a su escrito de fecha 10 de julio de 2024, dirigido al Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Alcalde de Coyoacán, mediante el cual solicita el exento de pago que se le otorga a los indígenas por el uso de la vía pública en relación al comercio.

Al respecto, le informo que esta autoridad no puede acceder a lo solicitado, toda vez que usted cuenta con adeudo por la falta de cumplimiento en sus obligaciones fiscales, dicha información fue arrojada por el Sistema de Comercio de Vía pública (SISCOVIP).

Lo anterior, de conformidad con los artículos 71 y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México; el Acuerdo 11/98 mediante el cual se emite el programa de reordenamiento del comercio en vía pública y los criterios para la aplicación de las cuotas por concepto de aprovechamientos por el uso o explotación de vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles, publicado el 16 de febrero de 1998 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sin otro en particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUBDIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA**

OSCAR ORTEGA ESPINOSA

C.c.p.- Fadia Daniela Salado Lorenzo. - Secretaria Particular. COY/2024/2024
Acuse
Minutario
OOE/ral

Río Churubusco N° 98 1er. piso
Col. San Diego Churubusco, C.P.04200,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA